Unidad de Transparencia
Folio: 330019722000022

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de acceso a la información al rubro citado, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, y turnada para su atención a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, en la que el peticionario solicita:

Modalidad preferente de entrega de información

"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (sic).

Descripción clara de la solicitud de información:

"1. Solicitamos copia de las propuestas de nombramiento y de remoción presentadas por el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., a sus respectivos Consejos de Administración, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 a esta fecha (31 de marzo de 2022), respecto de los servidores públicos de los dos niveles inferiores al suyo.

2. Igualmente, solicitamos copia de los Acuerdos de dichos Consejos en los que se autorizaron las propuestas de nombramiento y de remoción referidas.

3. También necesitamos copia de las renuncias presentadas por los servidores públicos que se desempeñaban como servidores públicos nombrados por sus respectivos Consejos de Administración de las tres entidades referidas en los dos siguientes niveles inferiores al del Director General, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2022.

4.- Solicitamos copia de las constancias por las cuales se les dio a conocer a los servidores públicos de los dos siguientes niveles inferiores al del Director General de las tres entidades referidas; esto es, de los Directores y Gerentes, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2022, que, en su caso, se le perdió la confianza y los documentos con los cuales se les removió de sus cargos.

5. Solicitamos copia documental y estenográfica de las sesiones llevadas a cabo el día 30 de marzo de 2022, por los Consejos de Administración de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V.

6. Solicitamos copia de todos y cada uno de las propuestas de contratación del personal profesional competente para el área jurídica del organismo en todo el país, y las propuestas efectuadas por el C. Demetrio Rodríguez Armas al Director General de los nombramientos del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del día 01 al 30 de marzo de 2022, cuando aún no había sido nombrado por los Consejos de Administración de SEGALMEX, Diconsa y Liconsa." (sic)

Datos complementarios:

"La información debe obrar en las oficinas de los Titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Hacienda y Crédito Público; de Bienestar; de Economía; de Salud, así como por los titulares del Instituto Nacional de la Economía Social y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
Esa información debe tenerse también en los archivos de la Dirección General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V.; en la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno y la Dirección de Asuntos Jurídicos de Segalmex, Diconsa y Liconsa; y de la Unidad de Administración y Finanzas de dichas entidades, particularmente en la oficina del Gerente de Recursos Humanos." (sic)

En atención a su solicitud de información, la Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que el Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier, Titular del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), forma parte de los Consejos de Administración de la Dirección General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V.; por lo tanto, la única información disponible con la que cuenta este sujeto obligado, es la que se presenta en las sesiones trimestrales a través de las carpetas de trabajo, mismas que contienen la siguiente información, entre otra:

1. Copia de las propuestas de nombramiento y de remoción presentadas por el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., a sus respectivos Consejos de Administración, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 a esta fecha (31 de marzo de 2022), respecto de los servidores públicos de los dos niveles inferiores al suyo.

2. Copia de los Acuerdos de dichos Consejos en los que se autorizaron las propuestas de nombramiento y de remoción referidas.

Con respecto a los puntos 3. Copia de las renuncias presentadas por los servidores públicos que se desempeñaban como servidores públicos nombrados por sus respectivos Consejos de Administración de las tres entidades referidas en los dos siguientes niveles inferiores al del Director General, 4. Copia de las constancias por las cuales se les dio a conocer a los servidores públicos de los dos siguientes niveles inferiores al del Director General de las tres entidades referidas, 5. Copia documental y estenográfica de las sesiones llevadas a cabo el día 30 de marzo de 2022, por los Consejos de Administración de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V. y 6. Copia de todos y cada uno de las propuestas de contratación del personal profesional competente para el área jurídica del organismo en todo el país, y las propuestas efectuadas por el C. Demetrio Rodríguez Armas al Director General de los nombramientos del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del día 01 al 30 de marzo de 2022; se le informa

que en los registros de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), no se cuenta con esa información que solicitó.

En virtud de lo anterior, la información de los puntos 1 y 2 se encuentra disponible y la podrá bajar de la página institucional (https://www.gob.mx/inaes) en la sección de Transparencia – Acceso a la Información – Solicitudes de acceso a la información, en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.inaes.gob.mx/Acceso_a_informacion.html

No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Nacional de la Economía Social, en la dirección que al calce se indica.

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página www.inai.org.mx, al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir en ¿Cómo ejercer el derecho de acceso a la Información?, "Proceso para Ejercer el DAI" y del lado izquierdo oprimir la opción "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse a lo que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

Atentamente,
El Coordinador General de Planeación y Evaluación y
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. César Escalona Fabila